



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día dos de diciembre de 2014 en la instalación de rayos X para radiodiagnóstico general y dental, cuyo titular es LÓPEZ Y SÁNCHEZ, SL, [REDACTED], sita en [REDACTED] 30500 - MOLINA DE SEGURA (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico general y dental, cuya última inscripción registral es de 10/09/2009, con nº de inscripción IR/MU-1264.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], operadora de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

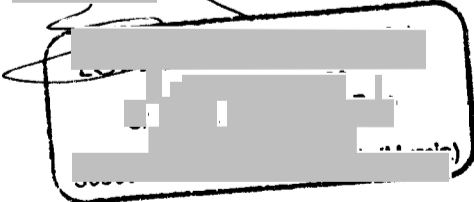
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una clínica médica y por debajo otras consultas del mismo titular.
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología general con mesa y bucky, [REDACTED] con nº de serie 6002/7553, mesa n/s 8003, tubo [REDACTED] n/s MH3489/MJ81983, así como un equipo para ortopantomografía [REDACTED] con nº de serie H913936. Los dos equipos se encuentran ubicados en la misma sala.



También posee un equipo de ortopantomografía desmontado y depositado en el almacén [REDACTED], nº de serie NTF-59

-
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación se dispone de dos delantales plomados, un protector tiroidal y uno gonadal.
-

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

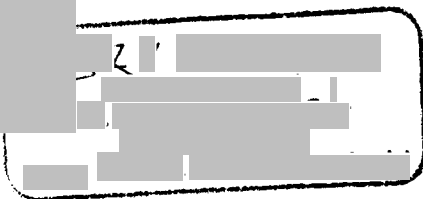
Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella y un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	µSv/h
59	150	0,16	Operador (tras mampara). Equipo [REDACTED]	5,3
59	150	0,16	Consulta colindante. Equipo [REDACTED]	0,5
63	6	10	Operador (tras mampara). Equipo orto [REDACTED]	0,2
63	6	10	Consulta colindante. Equipo orto [REDACTED]	0,1



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.
- Hay además una operadora.



CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
 - El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED] y actualmente por [REDACTED], comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2013 a octubre de 2014, pero a nombre del director de la instalación D. [REDACTED] desde enero de 2014 y anteriormente a nombre de la operadora [REDACTED], estando dicho dosímetro compartido por ambos.
 - Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 30/05/2014 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías
 - Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
 - Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 20/05/2014.
 - Dispone de Programa de Protección Radiológica.
 - Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación de 03/07/2012 de la UTPR [REDACTED].
- No consta el envío al CSN del Informe bienal.



DESVIACIONES

El nº de serie de los dos equipos que se encuentran en uso, no coincide con el de la inscripción en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El dosímetro de solapa está compartido por el director de la instalación y la operadora.

No consta el envío al CSN del informe bienal.

LC

30

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 22 de diciembre de 2014.



EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

